REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

22/9/49
000000017

RESOLUCION No. 91-2-1-1-0003371

JUAN TRUJILLO BUSTAMANTE

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 30 de octubre de 1991 se ha otorgado ante la Notaria Vigésima Séptima del cantón Guayaquil, abogada Katia Murrieta Wong, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía, denominada COMPAÑIA DE ELABORADOS DE CACAO COLCACAO C.A.;

QUE el abogado Luis Vélez Arizaga ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cinco copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 91-2595-IA de noviembre 18 de 1991, el mismo que amplia el informe No. 91-2333-IA de octubre 18 de 1991;

QUE el Departamento Juridico mediante oficio No. SC-DJ-CA-91-2844 del 25 de noviembre de 1991 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-90108 de 9 de marzo de 1990; ADM-89277 de 12 de septiembre de 1989; y, ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de COMPAÑIA DE ELABORADOS DE CACAO COLCACAO C.A. por DIEZ MILLONES DE SUCRES dividido en mil acçiones de diez mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Vigésima Séptima del cantón Guayaquil al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

000000018

Foja 2 de 2
Resolución No. 91-2-1-1-0003371
Compañía: COMPAÑIA DE ELABORADOS DEL CACAO COLCACAO C.A.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 22 de enero de 1976 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Guayaquil, a 29 NOV. 1991

Dr. Juan Trujillo Bustamante
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

GE/AIdD/CI
DL:AIdD
Exp. No. 5.979-76

Queda inscrita esta Resolución de fojas 35.401 a 35.402, Número 4.067 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 24.269 del Repertorio.- Guayaquil, Diciembre diez de mil novecientos noventa i uno.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Se to-

mó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 1.046, 10.801 y 8.411 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos setenta i seis, mil novecientos setenta i siete y mil novecientos setenta i nueve, respectivamente; a fojas 17.969 y 9.620 de igual Registro - de mil novecientos ochenta i tres y mil novecientos ochenta i seis, en su orden; y, a foja 665 del mismo Registro Mercantil, Rubro de Industria les del presente año, al margen de las inscripciones correspondientes.- Guayaquil, Diciembre diez de mil novecientos noventa i uno.- El Regis - trador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL